Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 17/2020

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA J.M. DE JM DISTRIBUIDORA S.A.**, domiciliada en Villarrica- Republica del Paraguay, representada para este acto por **Arnaldo José Baeza**, con Cédula de Identidad N° 6.889.642 , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONTRATO PARA* **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAAZAPÁ 2- PLURIANUAL 2020-2021, ID N° 385933"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ 2 - PLURIANUAL 2020-2021, ID N° 385933".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Vca. Py.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385933.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta N° 14/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 780/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Construccion de Empedrado en Caazapa 2 -Plurianual 2020-2021 con ID: 385933						
					OFERENTE	
					CONSTRUCTORA JM	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	(CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA DE CAAZAPÀ) - Replanteo topografico de obras	Metros cuadrados	2.120	400	848.000
2	72131701-002	Cartel de obra, con estructura metalica de 2mts x 1 mts	Unidad	1	960.000	960.000

J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Vca. Py.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

3	72131701-002	Amojonamiento, nivelacion para apertura y preparacion de cajas para subbase de los terraplenes	Metros cuadrados	2.120	1.200	2.544.000
4	72131701-002	Apertura de caja: movimiento, transporte y compactacion de suelo con medios mecanicos, para la construccion de los terraplenes con tierra seleccionada, sobre subbase de suelo natural compactado	Metros cuadrados	2.120	2.800	5.936.000
5	72131701-002	Provision y colocacion de cordones de Hormigon de 40x 50 x10 cm	Metro lineal	715	25.600	18.304.000
6	72131701-002	Construccion de pavimento tipo empedrado,compactado	Metros cuadrados	2.120	48.520	102.862.400
7	72131701-002	Enripiado del pavimento petreo con arena lavada y posterior compatacion con Vibrocompactador	Metros cuadrados	2.120	4.640	9.836.800
8	72131701-002	Relleno resguardo con cordon, con compactacion	Metros cúbicos	80	50.960	4.076.800
9	72131701-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
10	72131701-002	(CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN BLAS DE CAAZAPÀ) - Replanteo topografico de obras	Metros cuadrados	3.420	400	1.368.000
11	72131701-002	Cartel de obra, con estructura metalica de 2mts x 1 mts	Unidad	1	960.000	960.000
12	72131701-002	Amojonamiento, nivelacion para apertura y preparacion de cajas para subbase de los terraplenes	Metros cuadrados	3.420	1.200	4.104.000
13	72131701-002	Apertura de caja: movimiento, transporte y compactacion de suelo con medios mecanicos, para la construccion de los terraplenes con tierra seleccionada, sobre subbase de	Metros cuadrados	3.420	3.680	12.585.600

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

I.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Vca. Py.

		suelo natural compactado				
14	72131701-002	Provision y colocacion de cordones de Hormigon de 40x 50 x10 cm	Metro lineal	940	25.600	24.064.000
15	72131701-002	Construccion de pavimento tipo empedrado,compactado	Metros cuadrados	3.420	48.520	165.938.400
16	72131701-002	Enripiado del pavimento petreo con arena lavada y posterior compatacion con Vibrocompactador	Metros cuadrados	3.420	4.640	15.868.800
17	72131701-002	Relleno resguardo con cordon, con compactacion	Metros cúbicos	150	50.960	7.644.000
18	72131701-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
19	72131701-002	(CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO DE CAAZAPÁ) - Replanteo topografico de obras	Metros cuadrados	2.300	400	920.000
20	72131701-002	Cartel de obra, con estructura metalica de 2mts x 1 mts	Unidad	1	960.000	960.000
21	72131701-002	Amojonamiento, nivelacion para apertura y preparacion de cajas para subbase de los terraplenes	Metros cuadrados	2.300	1.200	2.760.000
22	72131701-002	Apertura de caja: movimiento, transporte y compactacion de suelo con medios mecanicos, para la construccion de los terraplenes con tierra seleccionada, sobre subbase de suelo natural compactado	Metros cuadrados	2.300	2.880	6.624.000
23	72131701-002	Provision y colocacion de cordones de Hormigon de 40x 50 x10 cm	Metro lineal	675	25.600	17.280.000

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Ing. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Vca. Py.

24	72131701-002	Construccion de pavimento tipo empedrado,compactado	Metros cuadrados	2.300	48.520	111.596.000
25	72131701-002	Enripiado del pavimento petreo con arena lavada y posterior compatacion con Vibrocompactador	Metros cuadrados	2.300	4.640	10.672.000
26	72131701-002	Relleno resguardo con cordon, con compactacion	Metros cúbicos	140	50.960	7.134.400
27	72131701-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	720.000	720.000
TOTAL OFERTADO						**538.467.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 538.467.200 (Guaraníes quinientos treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción será de 80 Días apartir de la emisión del Orden de Inicio de Obras en las siguientes instituciones:

1	**Construcción de Empedrado en el Barrio Maria Auxiliadora**
2	**Construcción de Empedrado en el Barrio San Blas**

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Voc. Py.

3	**Construcción de Empedrado en el Barrio Virgen del Rosario**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.(NO APLICA)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% del valor total del contrato conforme a la Ley 2051/03

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- ✓ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (120 días)
- ✓ Seguro de Ejecución de Contrato (120 días)
- ✓ Seguro contra daño a terceros, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Voa. Py.

- ✓ Seguro contra accidentes de Trabajo, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.
- ✓ Seguro contra los riesgos en la zona de obras, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1	**Construcción de Empedrado en el Barrio Maria Auxiliadora**
2	**Construcción de Empedrado en el Barrio San Blas**
3	**Construcción de Empedrado en el Barrio Virgen del Rosario**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VN Departamento

J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Vca. Py.

indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2020.

J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Vca. Py.

Arnaldo José Baeza
CONSTRUCTORA J.M. DE JM DISTRIBUIDORA S.A

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante